



Distr. general 10 de marzo de 2021 Español Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

Aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo

Informe de síntesis de la secretaría

Resumen

El presente informe de síntesis se ha preparado para apoyar al Órgano Subsidiario de Ejecución en su labor de vigilancia y evaluación, de conformidad con las decisiones 2/CP.7 y 29/CMP.1, del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7. El informe se basa en información extraída de los informes bienales, los informes bienales de actualización, los planes nacionales de adaptación, las comunicaciones nacionales y las contribuciones determinadas a nivel nacional. La información que figura en este informe, presentada con arreglo a las 15 esferas prioritarias para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo que se señalan en el anexo de la decisión 2/CP.7, puede ayudar a las Partes a examinar los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad y a identificar las esferas en las que se requiere un apoyo adicional para el fomento de la capacidad. Este informe sirve también de aportación a la labor del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, por lo que incluye información pertinente sobre las actividades de fomento de la capacidad que figuran en su plan de trabajo para 2021-2024. Asimismo, contiene información sobre las esferas emergentes de fomento de la capacidad señaladas en los informes nacionales.



Abreviaciones

CDN contribución determinada a nivel nacional

CP Conferencia de las Partes

CPFC Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

GEI gas de efecto invernadero

OSE Órgano Subsidiario de Ejecución

Parte del anexo I Parte incluida en el anexo I de la Convención

Parte del anexo II Parte incluida en el anexo II de la Convención

PNAD plan nacional de adaptación

I. Introducción

A. Mandato

- 1. La CP pidió a la secretaría que elaborara un informe de síntesis anual sobre las actividades realizadas con el fin de aplicar el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en la decisión 2/CP.7¹.
- 2. La CP también pidió a la secretaría que pusiera el informe a disposición del OSE en sus períodos de sesiones que coincidieran con las reuniones del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad con el fin de facilitar el debate en esas reuniones². Además, se decidió que el informe serviría de aportación al CPFC³.
- 3. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto pidió a la secretaría que, en su informe de síntesis anual, tuviese en cuenta las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la aplicación del Protocolo de Kyoto en los países en desarrollo⁴.

B. Objeto del informe

- 4. En el presente informe se resume la información disponible sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, permitiendo así el seguimiento anual de los progresos y la identificación de esferas en las que se requiere un apoyo adicional para el fomento de la capacidad.
- 5. El informe contiene información que puede servir de aportación a la labor del CPFC conforme a su plan de trabajo para 2021-2024⁵. El ámbito de atención prioritaria para 2021 del CPFC es el fomento de la capacidad para facilitar la aplicación coherente de las CDN en el contexto de los planes nacionales de desarrollo⁶.
- 6. La información que figura en el presente informe se refiere a las actividades notificadas entre febrero de 2020 y febrero de 2021 en 5 informes bienales⁷, 13 informes bienales de actualización⁸, 1 PNAD⁹, 17 comunicaciones nacionales¹⁰ y 47 CDN¹¹.
- 7. Es posible que el presente informe no refleje todas las actividades de fomento de la capacidad realizadas en los países en desarrollo, ya que la información consignada en los informes nacionales es compleja y requiere cierta contextualización. Además, puede que las Partes que son países en desarrollo y las instituciones que les prestan apoyo hayan seguido llevando a cabo actividades después de la presentación de los informes nacionales o que esos documentos no incluyeran información sobre determinadas esferas.
- 8. Al resumen de las principales conclusiones le siguen capítulos en los que se presenta una visión global de los siguientes aspectos:
- a) Las actividades realizadas y las carencias y necesidades de fomento de la capacidad señaladas por las Partes que son países en desarrollo en el ámbito del marco para

GE.21-03274 3

¹ Decisiones 2/CP.7, párr. 9 c), y 4/CP.12, párr. 1 c).

² Decisión 1/CP.18, párr. 78.

³ Decisión 1/CP.21, párr. 79.

⁴ Decisiones 29/CMP.1, párr. 4, y 6/CMP.2, párr. 1 c).

⁵ Puede consultarse en: https://unfccc.int/pccb.

⁶ FCCC/SBI/2020/13, párr. 15.

⁷ Pueden consultarse en: https://unfccc.int/BRs.

⁸ Pueden consultarse en: https://unfccc.int/BURs.

⁹ Puede consultarse en: https://www4.unfccc.int/sites/NAPC/News/Pages/national_adaptation_plans.aspx.

¹⁰ Pueden consultarse en: https://unfccc.int/NC7.

¹¹ Pueden consultarse en: https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/Pages/LatestSubmissions.aspx.

el fomento de la capacidad y en el contexto de sus 15 esferas prioritarias¹² (véase el cap. III *infra*);

- b) Las esferas emergentes que requieren fomento de la capacidad y las carencias y necesidades conexas señaladas por las Partes que son países en desarrollo (véase el cap. IV *infra*);
- c) El apoyo para el fomento de la capacidad prestado por las Partes del anexo II y otras Partes a fin de subsanar las carencias y necesidades señaladas en el ámbito del marco para el fomento de la capacidad (véase el cap. V *infra*).
- 9. En el último capítulo se incluye información adicional sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

- 10. El OSE tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe para:
 - a) Supervisar y examinar la aplicación del marco para el fomento de la capacidad;
- b) Ayudar a las Partes a estudiar cómo mejorar la forma en que informan sobre las repercusiones de las actividades de fomento de la capacidad, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas y de qué manera deberían esos elementos orientar los procesos pertinentes de la Convención para mejorar la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad¹³;
- c) Servir de aportación para los debates del Décimo Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que se celebrará coincidiendo con la quinta reunión del CPFC.

D. Medidas que podría adoptar el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

- 11. El CPFC tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe al abordar sus esferas prioritarias¹⁴, cuando corresponda, para:
- a) Mejorar la coherencia y coordinación del fomento de la capacidad en el marco de la Convención, prestando especial atención a evitar la duplicación de esfuerzos, recurriendo, entre otros medios, a la colaboración con órganos de la Convención y ajenos a ella que realicen actividades relacionadas con el fomento de la capacidad, según proceda y de conformidad con sus mandatos respectivos;
- b) Determinar las carencias y necesidades en materia de capacidad, tanto existentes como emergentes, y recomendar formas de atenderlas;
- c) Promover la sensibilización, la difusión de conocimientos e información y la colaboración de los interesados con los órganos y los actores pertinentes de la Convención y ajenos a ella, según proceda y de conformidad con sus mandatos respectivos.

II. Resumen de las conclusiones

12. El fomento de la capacidad sigue siendo fundamental para la aplicación de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, y es un ámbito al que cada vez se presta más atención a nivel institucional, sistémico e individual. En los informes evaluados, las Partes proporcionaron información sobre el apoyo para el fomento de la capacidad que habían prestado o solicitado. Algunas facilitaron una relación detallada de sus necesidades desglosadas por sector, mientras otras describieron en términos más generales sus necesidades de fomento de la capacidad.

¹² Decisión 2/CP.7, anexo, párr. 15.

¹³ Decisión 16/CP.22, párr. 3.

¹⁴ Decisión 9/CP.25, párr. 9.

- 13. Entre las esferas señaladas como aquellas que requerían atención se incluían los inventarios de GEI, la presentación de informes, la puesta en práctica de medidas de adaptación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y la educación, capacitación y sensibilización del público.
- 14. A pesar de los considerables progresos realizados en el establecimiento de organismos y planes y programas nacionales sobre el cambio climático, en muchos informes se indicó que quedaba mucho por hacer para mejorar la relación entre los organismos nacionales que se ocupan del cambio climático y otros ministerios y para reforzar la coordinación entre organismos a todos los niveles de gobierno. En varias CDN se destacó esta cuestión, así como la importancia de reforzar la capacidad nacional para apoyar la ejecución de medidas relacionadas con el clima.
- 15. Se señalaron varias dificultades relacionadas con la gestión de los inventarios nacionales de GEI y las bases de datos sobre las emisiones. Se seguía observando una falta de capacidad institucional y de competencias técnicas para la recopilación, gestión y utilización de los datos. La mayoría de los países en desarrollo requerían más apoyo en forma de fomento de la capacidad para la elaboración de factores de emisión nacionales, en particular para el establecimiento de bases de referencia de las emisiones específicas para cada sector, el cálculo de las emisiones y el comercio de derechos de emisión de carbono.
- 16. Como ya se observó en el informe de síntesis de 2020 sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo¹⁵, muchos países indicaron que habían realizado progresos considerables en la sensibilización del público acerca de cuestiones relacionadas con el cambio climático. En cada vez más países en desarrollo se había integrado el cambio climático en los planes de estudios escolares o estaba prevista su integración.
- 17. En consonancia con las conclusiones recogidas en el informe de síntesis de las CDN¹⁶, las Partes seguían insistiendo en la necesidad de recibir apoyo adicional en forma de fomento de la capacidad en esferas distintas de las que figuran en el marco para el fomento de la capacidad. Entre esas nuevas esferas se incluían la integración de la mitigación y la adaptación en los procesos de planificación sectorial, el acceso a la financiación y el suministro de información destinada a facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión.
- 18. Cada vez más Partes estaban prestando apoyo en nuevas esferas, como el empoderamiento de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género, y uno de los principales objetivos de la mayoría de los proyectos consistía en garantizar la participación de delegadas en las negociaciones internacionales sobre el clima.
- 19. La presentación de informes sobre el fomento de la capacidad seguía planteando dificultades a todas las Partes. Los países desarrollados insistieron una vez más en la dificultad de informar por separado sobre el fomento de la capacidad debido al carácter transversal e integrado de este ámbito. Los países en desarrollo, por su parte, señalaron que, en vista de su limitada capacidad administrativa y técnica, tenían dificultades para cumplir con las responsabilidades relacionadas con la presentación de informes.

III. Aplicación del marco para el fomento de la capacidad

20. En el presente capítulo se ofrece una visión de conjunto, siguiendo las 15 esferas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad, de las actividades de fomento de la capacidad realizadas y de las carencias y necesidades en este ámbito señaladas por las Partes que son países en desarrollo.

GE.21-03274 5

¹⁵ FCCC/SBI/2020/5.

¹⁶ FCCC/PA/CMA/2021/2.

- 21. A pesar de los considerables progresos realizados en el establecimiento de organismos y planes y programas nacionales sobre el cambio climático, en muchos informes se indicó que quedaba mucho por hacer para mejorar la relación entre los organismos nacionales que se ocupan del cambio climático y otros ministerios y para reforzar la coordinación entre organismos a todos los niveles de gobierno.
- 22. El fomento de la capacidad institucional está asimismo estrechamente vinculado con los planes y programas nacionales relacionados con el cambio climático. Los países en desarrollo requerían apoyo en forma de fomento de la capacidad para la ejecución de planes y programas a nivel sectorial. También requerían más aportaciones especializadas sobre la mejor manera de incorporar los sectores clave, así como la cooperación de la población, posiblemente mediante una labor de educación y capacitación.
- 23. Las Partes presentaron información sobre diversas reformas legislativas y de políticas que habían contribuido a que se pudiesen realizar actividades relacionadas con el cambio climático, entre ellas la elaboración de planes de adaptación y mitigación específicos para cada sector, la promulgación de leyes sobre el cambio climático y la impartición de capacitación sobre el cambio climático. En cuanto a las carencias en el establecimiento de entornos propicios, una de las más destacadas era la falta de apoyo para la aplicación integrada de las políticas y reglamentos.
- 24. En lo que respecta a la mejora de la toma de decisiones, incluido el apoyo para poder participar en las negociaciones internacionales, las Partes destacaron la necesidad de contar con capacidad para fortalecer el proceso de adopción de decisiones a nivel local y sectorial, incorporar los conocimientos y las competencias técnicas sobre el clima en la toma de decisiones y aumentar la participación de los interesados en el proceso de adopción de decisiones.
- 25. Muchas Partes describieron las medidas adoptadas con el fin de fomentar la capacidad para realizar evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación. Esas evaluaciones contribuían a la concienciación y ayudaban a fomentar la capacidad para la adaptación y la gestión del riesgo de desastres. Las Partes expresaron asimismo que requerían apoyo en forma de fomento de la capacidad para la adopción de medidas de adaptación, incluidas la capacidad institucional, económica y financiera; la capacidad para formular PNAD y proyectos piloto regionales; las herramientas de vigilancia y evaluación; las estrategias de adaptación para los grupos vulnerables; y la capacidad de las instituciones meteorológicas para llevar a cabo previsiones, cartografiar las zonas de riesgo e incorporar medidas de defensa contra el cambio climático.
- 26. En cuanto a la evaluación de las posibilidades de mitigación, las Partes seguían destacando la necesidad de dotar a las instituciones de investigación y los organismos de coordinación de capacidad técnica en relación con el uso de diversos modelos de mitigación del cambio climático.
- 27. El carácter transversal de la mayor parte de las necesidades de fomento de la capacidad expresadas por las Partes, como se puede observar en la figura 1, pone de relieve la importancia de integrar el fomento de la capacidad en la acción climática.

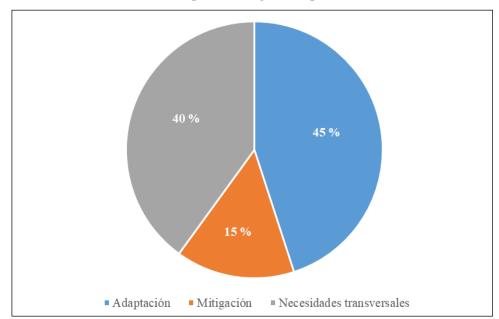


Figura 1 Necesidades de fomento de la capacidad desglosadas por ámbito

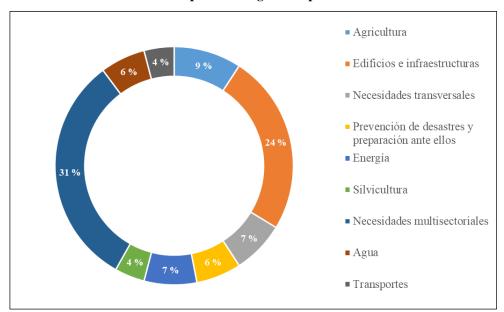
- 28. Al igual que en el informe de síntesis de 2020, se señalaron diversas dificultades relacionadas con la gestión de los inventarios nacionales de GEI y las bases de datos sobre las emisiones. Se seguía observando una falta de capacidad institucional y de competencias técnicas para la recopilación, gestión y utilización de los datos, así como para establecer una coordinación eficaz entre diferentes sectores e instituciones con miras a recopilar y presentar datos a nivel nacional. En general, los países en desarrollo requerían más apoyo en forma de fomento de la capacidad para elaborar factores de emisión nacionales, especialmente para determinar las emisiones y actividades de las empresas del sector privado, establecer bases de referencia de las emisiones por sectores, calcular las emisiones e intercambiar derechos de emisión de carbono.
- 29. Las Partes pusieron de relieve la necesidad de contar con la capacidad suficiente para integrar las cuestiones relacionadas con el cambio climático en los programas de educación y capacitación, así como para sensibilizar en mayor medida al público en general, los encargados de adoptar decisiones, los funcionarios, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los medios de comunicación acerca de los efectos del cambio climático. Entre las medidas adoptadas por las Partes se incluían las siguientes:
- a) La prestación de apoyo para la elaboración de un plan de estudios basado en aptitudes para todos los niveles del sistema educativo;
- b) La inversión en programas y proyectos escolares destinados a ayudar a los niños y alumnos a responder mejor a las amenazas que plantea el cambio climático;
- c) La invitación a las universidades a incluir cuestiones relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación a él en los programas académicos;
- d) La organización de cursos de formación para el profesorado sobre técnicas de enseñanza de la mitigación del cambio climático y la adaptación a él en todos los niveles de educación;
- e) La realización de actividades de movilización y divulgación para mejorar el grado de sensibilización acerca del cambio climático.
- 30. Algunas Partes destacaron asimismo la importancia de empoderar a los jóvenes impartiéndoles educación sobre las amenazas que plantea el cambio climático y ofreciéndoles unas estrategias de respuesta eficaces. Para ello era necesario integrar las cuestiones relacionadas con el cambio climático en diferentes estudios curriculares.

GE.21-03274 7

IV. Esferas emergentes de fomento de la capacidad y carencias y necesidades conexas

- 31. Este capítulo contiene información sobre las esferas emergentes de fomento de la capacidad mencionadas en los informes presentados por las Partes. A pesar de que estas esferas están vinculadas con los temas generales contemplados en el marco para el fomento de la capacidad, no están incluidas en la lista de las 15 esferas prioritarias y necesidades. Esta información procede principalmente de las CDN más recientes en las que se determinó que el fomento de la capacidad era un requisito previo para la aplicación de las CDN. Algunas Partes dedicaron una sección específica a las necesidades de fomento de la capacidad, entre las que se incluían:
 - a) El fortalecimiento de las capacidades sectoriales, nacionales y subnacionales;
- b) La integración de la mitigación y la adaptación en los procesos de planificación sectorial;
- c) La integración del cambio climático y la sensibilización de los actores locales, las comunidades y el sector privado con miras a modificar los comportamientos y las mentalidades;
- d) La mejora de la capacidad de acceso a los fondos para el clima ya existentes, lo que podría incluir la prestación de asistencia técnica, y de obtención de financiación para el clima de otras fuentes;
- e) El fomento de la adaptación, incluidas las necesidades de apoyo en relación con los PNAD y la toma de decisiones acerca de las actividades previstas, la evaluación del impacto, la cartografía de las zonas de riesgo y la previsión de desastres;
- f) La elaboración de mecanismos de coordinación, instrumentos legislativos, políticas y planes de acción;
- g) El aumento de la implicación nacional en el fomento de la capacidad para garantizar su sostenibilidad, incluida la mejora de la capacidad de investigación en la esfera del cambio climático.
- 32. De acuerdo con las necesidades de fomento de la capacidad específicas de cada sector señaladas por las Partes en sus comunicaciones nacionales, la figura 2 revela que la mayor parte de esas necesidades son multisectoriales. El sector concreto en el que más necesidades se identificaron fue el de edificios e infraestructuras.

Figura 2 Necesidades de fomento de la capacidad desglosadas por sector



V. Apoyo para el fomento de la capacidad prestado por las Partes del anexo II y otras Partes

- 33. Este capítulo debe leerse conjuntamente con el informe de síntesis de 2020 y la recopilación y síntesis de los cuartos informes bienales de las Partes del anexo I¹⁷.
- 34. La mayoría de las Partes del anexo II y otras Partes reconocieron que el fomento de la capacidad era un elemento esencial para los proyectos de mitigación del cambio climático y adaptación a él. El fomento de la capacidad contribuía a garantizar una aplicación satisfactoria y eficaz de las medidas relacionadas con el cambio climático y la sostenibilidad de cualquier proyecto o programa.
- 35. Se había incrementado el apoyo en forma de fomento de la capacidad, reafirmando así el compromiso de las Partes del anexo I de contribuir a la aplicación satisfactoria de la Convención y el Acuerdo de París. La mayor parte de las actividades de fomento de la capacidad se destinaron a la labor de adaptación y se centraron principalmente en la integración de la resiliencia frente al clima en las infraestructuras existentes y nuevas o en la promoción de la transformación ecológica de la agricultura y la silvicultura. El fomento de la capacidad para la labor de mitigación tenía por principal objeto mejorar la vigilancia y la evaluación. En términos geográficos, la mayor parte del apoyo prestado en forma de fomento de la capacidad para la labor de adaptación se destinó a las regiones de Asia y el Pacífico y África. El apoyo para la labor de mitigación se orientó principalmente hacia proyectos multirregionales o mundiales.

VI. Información adicional

- 36. Cada vez más Partes están prestando apoyo en nuevas esferas, como el empoderamiento de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género, y uno de los principales objetivos de muchos proyectos consiste en garantizar la participación de delegadas en las negociaciones internacionales sobre el clima. Los Países Bajos prestan apoyo al Fondo para las Mujeres Delegadas, que tiene por objeto aumentar la participación efectiva de las mujeres procedentes de países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, en las negociaciones sobre el clima de la Convención Marco. Los países en desarrollo han presentado información sobre proyectos destinados a un género específico, por ejemplo la formación de ingenieras especializadas en energía solar en Fiji. Esta iniciativa, organizada en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la Oficina del Alto Comisionado de la India y el Barefoot College de Rajastán (India), brinda a las mujeres procedentes de aldeas rurales de Fiji la oportunidad de llegar a ser ingenieras cualificadas especializadas en energía solar.
- La presentación de informes sobre el fomento de la capacidad sigue planteando dificultades tanto para las Partes que son países desarrollados como para las que son países en desarrollo. Los países en desarrollo señalaron que el hecho de que el fomento de la capacidad fuera un componente integral de los proyectos climáticos hacía de por sí que resultase difícil llevar un seguimiento aparte de dicho componente. La naturaleza transversal e integrada del fomento de la capacidad dificultaba asimismo los esfuerzos encaminados a delimitar los flujos financieros asociados exclusivamente al componente del fomento de la capacidad en los proyectos. En este contexto, varios informes subrayaron la necesidad de adoptar un enfoque consensuado a nivel internacional para llevar un seguimiento cuantitativo y/o cualitativo del fomento de la capacidad en la asistencia oficial para el desarrollo en general y en los proyectos relacionados con el clima en particular. Además, algunas Partes señalaron la necesidad de reformular las directrices para la presentación de informes nacionales sobre las actividades de fomento de la capacidad o de armonizarlas en mayor medida con el apoyo prestado. Las Partes que son países en desarrollo indicaron asimismo que, en vista de su limitada capacidad administrativa y técnica, les resultaba difícil cumplir con sus responsabilidades en materia de presentación de informes.

¹⁷ FCCC/SBI/2020/INF.10/Add.1 y Corr.1.

- 38. Varias Partes que son países en desarrollo hicieron hincapié en el vínculo existente entre las medidas relacionadas con el cambio climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los objetivos sociales y económicos y el objetivo de erradicar la pobreza. Algunas Partes destacaron las sinergias existentes entre el cambio climático y el desarrollo, mientras otras aportaron ejemplos concretos de beneficios secundarios de su acción climática. Otras, por su parte, presentaron ejemplos de intervenciones a nivel de las políticas que habían integrado el fomento de la capacidad en la esfera del cambio climático con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 39. La cooperación Sur-Sur y las alianzas triangulares se consideran instrumentos con los que los países en desarrollo pueden prestarse asistencia con carácter voluntario para ejecutar sus medidas relacionadas con el cambio climático.
- 40. Además de la colaboración bilateral por conducto de los organismos de desarrollo, también se utilizan otros canales de colaboración. Varias Partes hicieron referencia al apoyo prestado por el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, así como por las organizaciones multilaterales de desarrollo y las organizaciones de las Naciones Unidas.
- 41. Se ha recurrido a diversas modalidades para proporcionar apoyo en forma de fomento de la capacidad, como talleres de formación, seminarios y actividades educativas, principalmente a través de programas de becas de corta y larga duración. Las Partes informan cada vez más sobre el establecimiento de alianzas con las instituciones académicas.